



04 SEP. 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
La Asamblea Departamental del Magdalena, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente la conferida en el Artículo 300 de la Constitución Política.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2020, la suma de: es **Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos con 56 Cts. \$173.651.698.972,56 M/L.** Determinado en el Superávit Fiscal 2019 según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL RECURSOS	REC	SUPERAVIT FISCAL
SECTOR CENTRAL		
Transferencias al Fonpet 20% Registro	01	489,848,328.70
Transferencias Estampilla Pro universidad	09	3,772,514,530.46
Multas Tránsito y Transporte	16	18,475,614.58
Contribución de Valorización	17	440,880,822.90
ICLD Fondo de Contingencia	20	6,196,605,953.77
Transferencias Fonpet de los ICLD-	20	809,014,688.32
Provisión Servicio Deuda Banco Popular Ingresos ACPM	23	1,041,902,378.10
Transferencias 20% Impuesto de Vehículo	46	133,974,541.32
Rentas Reasignada al Acuerdo	47	8,410,300,067.90
Transferencias de Sobretasa a la Gasolina	52	38,744,150.00
20% Estampilla Pensiones	70	3,050,241,937.39
Fondo de Seguridad	81	3,917,402,774.13
Convenio Fondo Nacional de Regalías	97	417,288,614.14
Recursos Ley 21 de 1992 MEN	107	135,384,363.97
Recursos del Fonpet Pago Mesadas	120	30,671,499,783.23
Convenio Interadministrativo No 1005 de 29/04/06, Departamento del Magdalena – Fondo Nacional de Calamidades	141	11,412,243.00
SGP Agua Potable Municipios Descertificados	177	3,321,348.17
SGP Agua Potable	178	553,043,667.86
Convenio Min cultura	501	11,109,106.23
Convenio Cormagdalena	521	115,231,370.13
Convenio Apoyo Financiero Pre inversión	522	239,494,837.00
Acuerdo 023 - Fondo Nacional de Regalías	524	519,921,594.03
Convenio Cormagdalena No 1- 0014	525	9,364,592.52
Convenio Min educación Ampliación de Cobertura	530	154,977,019.00
Convenio Min interior Seguridad y Convivencia	540	1,803,408.06
Convenio Min educación	602	73,614,181.20
Convenios Invias	800	130,936,894.27
Sistematización	900	195,367,734.52
Liquidación Entidades Descentralizadas	902	130,035,346.23
Recursos de la Federación Nacional de Dpto. FND	921	143,615,175.50



04 SEP. 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

NOMBRE DEL RECURSOS	REC	SUPERAVIT FISCAL
Multas Tránsito y transporte electrónico	926	88,940,968.54
Plan Vial Palermo-Sitio nuevo-Remolino y Guáimaro	930	35,186,159,722.39
Convenio 0852-23-06-2015 Incoder	940	109,726,819.00
Convenio Interadministrativo 0745-2015	942	361,046,996.38
Convenio Interadministrativo 557 Min Transporte - 2015	945	520,325.00
Recursos del Empréstito 2018	980	3,565,648,512.75
TOTAL SECTOR CENTRAL		101,149,370,410.66
SECTOR EDUCACION		
SGP Educación	25	28,462,388,698.96
SGP Pensionados Docentes	27	643,147,294.72
Programa de Alimentación Escolar	913	751,056,675.00
SGP Rendimientos Prestaciones	1,025	678,320,917.58
TOTAL SECTOR EDUCACION		30,534,913,586.26
SECTOR DEPORTE		
Indeporte Magdalena	02	735,330,230.65
TOTAL SECTOR DEPORTE		735,330,230.65
SECTOR SALUD		
S G P - Salud	30	2,265,642,301.20
S G P - Salud Publica	32	268,280,773.90
Campañas Anti tuberculosis TBC	35	32,707,385.92
Control Lepra	36	3,902,169.78
Desplazados	37	704,707,414.16
Programa Centro Regulador de Urgencia	38	1,419,458.00
Venta de Bienes y Servicios Laboratorio Salud	39	66,238,475.43
Rentas cedidas - Dirección	40	11,977,276,807.90
Fondo Rotatorio de Estupefaciente	41	310,856,286.84
Venta de bienes y servicios Salud	51	41,915,573.73
IVA Licores y Similares	62	1,622,190,301.27
Población Inimputable	67	413,646,637.62
FOSYGA - Régimen Subsidiado	85	77,210,394.69
Malaria	88	16,060,764.91
Adulto Mayor	90	32,208,977.70
Contrato de Concurrencia 001-2012 Pasivo Prestacional Sector Salud	123	659,810,441.45
Programa Población Discapacitada-Min salud	130	34,544,391.60
Proyecto Especiales	152	26,870,492.00
Convenio Desempeño Red Hospitalaria	500	255,368,271.00
Excedente Apuesta Permanente	881	42,664,604.00
Implementación proyecto Prioritario en salud	907	143,383,625.05
Infección Respiratoria Aguda	932	4,392,474.00
PAPSIVI	933	16,678,637.26
Recursos del Fonsaet	1029	20,477,224,307.98
Gestión Territorial de Emergencias y Desastres - Atención de Urgencias a los Nacionales y Extranjeros	1031	841,006,971.09



04 SEP. 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

NOMBRE DEL RECURSOS	REC	SUPERAVIT FISCAL
IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares Res 0732 de 2019 CSF	1033	156,620,239.00
Reintegros ADRES	1036	279,256,567.48
Plan Decenal de Salud Pública Recolección de Insumos Capitulo Afro	1037	460,000,000.00
TOTAL SECTOR SALUD		41,232,084,744.96
TOTAL GENERAL SUPERAVIT FISCAL INGRESO		173,651,698,972.56

ARTICULO SEGUNDO: Incorpórese al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, la suma de: **Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos Pesos con 56 Cts. \$173.651.698.972,56 M/L.** Determinado en el Superávit Fiscal 2019 según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
04 - 1 - 3 2 - 01	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales Fonpet 20% Registro	489,848,328.70
04 - 1 - 3 25 1 - 09	Universidad Estampilla	3,772,514,530.46
04 - 1 - 2 3 1 - 16	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	18,475,614.58
04 - 3 - 9 1 7 - 17	Contribución por Valorización Obras Plan Vial del Norte	440,880,822.90
04 - 3 - 17 5 5 1 - 20	Fondo de Contingencia	6,196,605,953.77
04 - 1 - 3 12 - 20	Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET	809,014,688.32
04 - 2 - 13 - 23	Provisión para Amortización de Capital	1,041,902,378.10
04 - 1 - 3 6 7 2 - 46	Ministerio de Transporte 20% Impuesto de Vehículo Automotores	133,974,541.32
04 - 3 - 17 5 4 1 - 47	Pagos en Cuotas - Acuerdo de Pagos	8,410,300,067.90
04 - 1 - 3 13 - 52	Fondo de Subsidio Sobretasa a la Gasolina	38,744,150.00
04 - 1 - 3 1 - 70	Mesadas Pensionales	3,050,241,937.39
04 - 3 - 18 4 11 - 81	Fondo de Seguridad de las Entidades Territoriales Fonset Ley 104	3,917,402,774.13
04 - 3 - 12 20 - 97	Acuerdo 028 de 2004- Proyecto FNR 28166 construcción obras de protección para el control de inundación del río Magdalena en la subregión del río (Concordia, Cerro San Antonio, Pedraza, Piñón, Salamina, Pivijay y Zapayan) en el Depto. del Magdalena	417,288,614.14
04 - 3 - 1 5 7 - 107	Cofinanciación para Proyectos de Ley 21	135,384,363.97
04 - 3 - 3 1 1 - 120	Pago de Mesadas Pensionales Recursos Fonpet	30,671,499,783.23
04 - 3 - 12 10 1 - 141	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 1005 DE 29/04/06, Depto. del Magdalena - Fondo Nacional de Calamidades	11,412,243.00
04 - 3 - 3 6 11 11 - 177	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico Municipio Descartificado	3,321,348.17
04 - 3 - 3 4 2 - 178	SGP Agua Potable y Saneamiento Básico CSF	553,043,667.86
04 - 3 - 5 12 - 501	Convenio Interadministrativo NO 1528 DE 2005 de Ministerio de Cultura. Patrimonio Cultural del Magdalena	11,109,106.23
04 - 3 - 12 10 2 - 521	Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° 1-0013 DE 15/06/06, Depto. del Magdalena	115,231,370.13



(**04 SEP. 2020**)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
04 - 3 - 3 8 - 522	FNR 31013 Implementación Plan de Agua Potable y Alcantarillado 2005 - 2015 Departamento del Magdalena	239,494,837.00
04 - 3 - 12 10 3 - 524	Diseño y Construcción de Estructuras de Protección Costera para Controlar los Procesos Erosivos que afectan la Línea Costa entre Bocas de Ceniza y Punta Betin	519,921,594.03
04 - 3 - 12 10 4 - 525	Convenio Cormagdalena No 1 - 0014 - 2009 Proyecto Diseño y Construcción de Obras de Control de Inundaciones y Erosión para la atención de Emergencia en los Municipios Ribereños del Rio Magdalena, Cauca y sus Conexiones Fluviales	9,364,592.52
04 - 3 - 1 5 9 - 530	Resolución N° 6040/06 del Ministerio de Educación Nacional y Convenio 176/05 - Proyecto de Sostenibilidad para Ampliación de cobertura Educativa para atender la Población Vulnerable	154,977,019.00
04 - 3 - 18 8 - 540	Convenio Interadministrativo de Financiación N° 89 de 2006 entre el Ministerio del Interior - Fonsecon y el Departamento del Magdalena	1,803,408.06
04 - 3 - 1 5 12 - 602	Acuerdo 040 de 2007. Ampliación de Cobertura mediante la Contratación del Servicio Educativo a la Población Vulnerable de Municipios del Depto. Magdalena Vigencia 2007, 2008, 2009 Y 2010	73,614,181.20
04 - 3 - 9 1 8 - 800	Convenio No 1433 Gestión Predial y Social para la Construcción de la Segunda Calzada entre la YE de Gaira Santa Marta Intersección Mamatoco	130,936,894.27
04 - 1 - 2 2 16 - 900	Sistematización	195,367,734.52
04 - 1 - 3 25 13 - 902	Gastos Financiados con Recursos Remanente del Cierre del HCJMB	130,035,346.23
04 - 1 - 3 25 13 - 921	FND Federación Nacional de Departamento	143,615,175.50
04 - 3 - 9 14 1 - 926	Acciones de apoyo a la Seguridad Vial del Plan de Seguridad Vial del Departamento del Magdalena.	88,940,968.54
04 - 3 - 9 2 1 - 930	Importancia Estratégica Mejoramiento de la Vía Palermo Sitio Nuevo - Remolino - Guáimaro en el Dpto. del Magdalena	35,186,159,722.39
04 - 3 - 8 3 2 - 940	Proyecto de Construcción de Distritos Jonolura, Cordobita, Palmor, Plato y Pivijay del Departamento del Magdalena viabilizados por Incoder	109,726,819.00
04 - 3 - 9 1 9 - 942	Convenio Interadministrativo 0745 de 2015 Gestión Predial y Social Requerida para la Segunda Calzada entre Ye de Ciénaga - Ye de Gaira y la Calzada Existente de la Vía Alternativa al Puerto (Quebrada el Doctor - Mamatoco)	361,046,996.38
04 - 3 - 9 20 - 945	Convenio No 557 de 2015, Contratación de los Estudios y Diseños de las Vías Priorizadas en el Plan Vial Departamental y Caminos Ancestrales	520,325.00
04 - 3 - 9 1 3 - 980	Ampliación de la carrera 4° en el Rodadero, Distrito de Santa Marta	3,565,648,512.75
TOTAL ADICION DEL GASTO SECTOR CENTRAL		101,149,370,410.66



04 SEP. 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
0609 - 3 - Nuevo - 25	Pago de Deuda y Compromisos Laborales financiados con excedentes del SGP Prestación de Servicios	28,462,388,698.96
0609 - 2 - 1 3 23 - 27	Cancelaciones Pensiones Docentes Nacionalizados	606,947,124.72
0609 - 2 - Nuevo - 27	Capacitación financiada con Rendimientos Financieros del SGP - Prestación del servicio Educativo (Art 91 Ley 715 de 2001)	36,200,170.00
0609 - 2 - Nuevo - 1025	Capacitación financiada con Rendimientos Financieros del SGP - Prestación del servicio Educativo (Art 91 Ley 715 de 2001)	678,320,917.58
0609 - 2 - 1 5 2 1 - 913	Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar	751,056,675.00
TOTAL ADICION DEL GASTO SECTOR EDUCACIÓN		30,534,913,586.26
08 - 1 - 3 6 7 5 - 02	Indeporte Magdalena	735,330,230.65
TOTAL ADICION DEL GASTO SECTOR DEPORTE		735,330,230.65
0904 - 3 - 2 3 31 - 30	Prestación de Servicios, Eventos no Poss, Medicamentos y Recobro	2,265,642,301.20
0904 - 3 - 2 2 1 1 6 1 - 32	Gestión del Riesgo en Enfermedades Inmunoprevesibles PAI	233,280,773.90
0904 - 3 - 2 2 1 1 6 5 - 32	Gestión del Riesgo en Condiciones Endemo - Epidémica	35,000,000.00
0904 - 2 - 2 2 2 1 - 35	Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas - Tuberculosis	32,707,385.92
0904 - 2 - 2 2 2 2 - 36	Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas - Lepra	3,902,169.78
0904 - 2 - 2 4 11 1 - 37	Campaña Directa - Desplazados	704,707,414.16
0904 - 2 - 2 3 16 - 38	Programa del Centro Regulara de Urgencias	1,419,458.00
0904 - 2 - 2 2 3 1 - 39	Ventas de Servicios de Laboratorio de Salud Publica	66,238,475.43
0904 - 2 - 2 1 1 4 - 40	Régimen Subsidiado	5,326,990,065.22
0904 - 2 - 2 1 1 5 - 40	Régimen Subsidiado Licores 4%	3,418,079,135.66
0902 - 2 - 2 3 3 1 - 40	Prestación de Servicios y Eventos no Poss, Medicamentos y Recobro	998,062,174.14
0904 - 2 - 2 3 3 2 - 40	Prestación de Servicios, Urgencias PPNA	2,160,326,202.54
0904 - 3 - 2 4 3 1 - 40	Fondo Investigación en Salud	73,819,230.34
0904 - 2 - 2 2 4 1 - 41	Fondo Nacional de Estupefacientes	310,856,286.84
0904 - 2 - 2 4 11 10 1 - 51	Salud Ocupacional	41,915,573.73
0904 - 2 - 2 1 1 4 - 62	Régimen Subsidiado	420,259,942.71
0904 - 2 - 2 1 1 6 - 62	Régimen Subsidiado Reintegro Adres	1,201,930,358.56
0904 - 2 - 2 4 11 11 - 67	Atención Integral a la Población Inimputable por Trastorno Mental e Inmadurez Psicológica	413,646,637.62
0904 - 3 - 2 2 1 6 1 3 1 - 88	Reintegro Recursos no Ejecutados	16,060,764.91
0904 - 2 - 2 4 5 2 - 85	Otros Recursos para Salud Excedentes Subcuentas Ecat del Fosyga Magdalena	77,210,394.69
0904 - 2 - 2 4 11 3 4 - 90	Atención Integral al Adulto Mayor	32,208,977.70
0904 - 2 - 2 4 23 - 123	Pasivo Prestacional Concurrencia No 001 de 2012 Cesantías Sector Salud	659,810,441.45
0904 - 2 - 2 4 11 6 - 130	Discapacitados	34,544,391.60
0904 - 2 - 2 4 20 - 152	Proyectos Especiales	26,870,492.00



04 SEP. 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
0904 - 2 - 2 4 25 - 500	Convenio Desempeño Hospital Julio Méndez Barreneche MHCP - BID	255,368,271.00
0904 - 2 - 18 14 - 881	Sueldo Personal de Nomina	42,664,604.00
0904 - 2 - 2 4 24 - 907	Atención Prioritaria en Salud	143,383,625.05
0904 - 2 - 2 2 8 - 932	Infecciones Respiratorio Aguda	4,392,474.00
0904 - 2 - 2 4 11 12 - 933	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado PAPSIVI	16,678,637.26
0904 - 2 - 2 4 7 - 1029	Fonsaet Resolución 4485 de 2018, Pago Obligaciones de las E.S.E	20,477,224,307.98
0904 - 2 - 2 3 5 - 1031	Atención de Urgencias a los Nacionales y Extranjeros - Zonas Fronterizas	841,006,971.09
0904- 1 - 1 3 1 - 1033	Honorarios	156,620,239.00
0904- 3 - 2 3 3 4 - 1036	Prestación de Servicios y Eventos no Poss (Reintegro Adres)	279,256,567.48
0904- 3 - 2 2 3 - 1037	Plan Decenal Salud Publica Recolección de Insumos Capitulo Afro	460,000,000.00
TOTAL ADICION DEL GASTO SECTOR SALUD		41,232,084,744.96
TOTAL GENERAL DE ADICION DEL GASTO		173,651,698,972.56

ARTICULO TERCERO. Redúzcase el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2020, en la suma de **Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiún Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos \$45.821.588.855**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
0600-010102060201010101-25	SGP Prestación de Servicios Educación	23,804,587,452.00
0600-010102060201010103-27	SGP Cancelaciones de Prestaciones Sociales del Magisterio	247,803,113.00
0600-010102060201010101-25	SGP Prestación de Servicios Educación	10,117,220,215.00
SUBTOTAL SECTOR EDUCACION		34,169,610,780.00
0901 - 0101020602010303 - 35	Campaña Directa Tuberculosis	5,446,934.00
0901-01010206020101020301-30	S.G.P. Salud Prestación de Servicios a Población no Afiliada	5,715,487,771.00
901-0101006020101020302-31	SGP Salud- Aportes Patronales SSF	5,931,043,370.00
SUBTOTAL SECTOR SALUD		11,651,978,075.00
TOTAL REDUCCION EN EL INGRESO		45,821,588,855.00

ARTICULO CUARTO. Redúzcase el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, en la suma de **Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiún Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos \$45.821.588.855**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
0602 - 3- 1 1 1 1 1 - 25	Sueldo	23,804,587,452.00



(**04 SEP. 2020**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

0607 - 3 - 1 3 2 1 - 27	Pensiones Personal Docente Nacionalizados	247,803,113.00
0602 - 3 - 1 1 1 1 1 - 25	Sueldo	10,117,220,215.00
SUBTOTAL SECTOR EDUCACION		34,169,610,780.00
0902 - 3 - 2 2 1 3 1 - 35	Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas (Tuberculosis)	5,446,934.00
0902 - 3 - 2 3 1 1 1 - 30	Baja Complejidad	1,925,643,278.00
0902 - 3 - 2 3 1 2 1 - 30	Mediana Complejidad	2,981,358,740.00
0902 - 3 - 2 3 1 2 2 - 30	Alta Complejidad	600,000,000.00
0902 - 3 - 2 3 5 - 30	Atención de Urgencias a los Nacionales y Extranjeros Zona Fronterizas	208,485,753.00
0902 - 3 - 2 3 2 1 - 31	Baja Complejidad	3,473,654,698.00
0902 - 3 - 2 3 2 2 - 31	Mediana Complejidad	1,824,820,604.00
0902 - 3 - 2 3 2 3 - 31	Alta Complejidad	632,568,068.00
SUBTOTAL SECTOR SALUD		11,651,978,075.00
TOTAL REDUCCION EN EL GASTO		45,821,588,855.00

ARTICULO QUINTO. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2020, en la suma de **Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Catorce Pesos con 0,2 Cívos \$19.888.833.914,02** según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
03 - 01020902 - 903	Donaciones Entidades Privadas	86,548,645.00
03 - 01020903 - 903	Donaciones Personas Naturales	120,915,872.00
03 - Nuevo - 903	Rendimientos Financieros	53,714.02
SUBTOTAL SECTOR CENTRAL		207,518,231.02
0600 - 0101020602010405 - 25	Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar	2,461,242,132.00
0600 - 010102060201010107-26	SGP Aporte Patronales de Docentes Directivos Docentes Vigencia Anterior	10,117,220,215.00
0600 - 010102060201010101 - 25	S.G.P. Educación Prestación de Servicios	1,963,551,224.00
0600 - 0101020602010405 - 913	Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar	959,526,284.00
SUBTOTAL SECTOR EDUCACION		15,501,539,855.00
0901 - 010102060201080104 - 67	Atención Integral a la Población Inimputable por Trastorno Mental e Inmadurez Psicológica	793,166,000.00



(**04 SEP. 2020**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

0901- 010102060201080103 - 40	Compensación Ley 1393 de 2010	2,454,251,957.00
0901 - 0101020602010302 - 36	Campaña Directa Lepra	1,073,135.00
0901 - 0101020602010301 - 88	Campaña Directas Enfermedades de Transmisión por Vectores ETV	17,214,284.00
0901 - 0101011203 - 1033	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares CSF	228,517,613.00
0901 - 0101011204 - 1034	IVA sobre Licores, Vinos, Aperitivos y Similares SSF	685,552,839.00
SUBTOTAL SECTOR SALUD		4,179,775,828.00
TOTAL ADICION DEL INGRESOS		19,888,833,914.02

ARTICULO SEXTO. Adiciónese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2020, por valor de Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Novecientos Catorce Pesos con 0,2 Ctvos \$19.888.833.914,02 según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
1202 - 3 - 1221 - 903	Fondo de Mitigación de Emergencia del Magdalena	207,518,231.02
SUBTOTAL SECTOR CENTRAL		207.518.231.02
0602 - 3 - 1 5 19 - 26	Deuda Fiduprevisor S.A Vigencia Anterior	10,117,220,215.00
0608 - 3 - 1 4 11 7 - 913	Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar	575,325,287.00
0608 - 3 14 11 8 - 913	Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar - Jornada Única	384,200,997.00
0606 - 3 - 1 5 1 3 - 25	Conectividad	1,963,551,224.00
0608 - 3 - NUEVO - 25	Cofinanciación del Programa de Alimentación Escolar – Alimentación de Emergencia	2,461,242,132.00
SUBTOTAL SECTOR EDUCACION		15,501,539,855.00
0902 - 3 - 2 4 11 11 - 67	Atención Integral a la Población Inimputable por trastorno Mental e Inmadurez Psicológica	793,166,000.00
0901 - 1 - 1 1 1 - 40	Sueldo Personal de Nomina	170,000,001.00
0901 - 1- Nuevo - 40	Prima de Alimentación	20,000,000.00
0901 - 1 - 1 1 11 5 - 40	Otros Gastos de Personal	90,000,000.00
0901 - 1 - 2 2 2 - 40	Impresos y Publicaciones	40,000,000.00
0901 - 1 - 2 2 15 - 40	Comunicación y Transportes	30,000,000.00
0901 - 1 - 2 2 8 - 40	Viáticos y Gastos de Transporte y de Viaje	100,000,000.00
0902 - 3 - 2 2 1 6 1 1 1 2 - 40	Horas Extras y Días Festivos	8,000,000.00
0902 - 3 - 22 1 6 1 1 1 3- 40	Otros Gastos de Personal	50,000,000.00
0902 - 3 - 2 2 1 6 1 1 1 3 4 - 40	Prima de Alimentación	20,000,000.00
0902 - 3 - 2 2 1 6 1 1 1 5 - 40	Auxilio de Transporte	10,000,000.00
0902 - 3 - 2 4 4 1 - 40	Fortalecimiento Institucional	75,562,990.00
0902 - 3 - 2 4 3 1 - 40	Fondo de Investigación en Salud	171,797,636.00
0902 - 3 - 2 1 1 4 - 40	Régimen Subsidiado	1,668,891,330.00
0902- 3 - 2 2 1 3 2 - 36	Enfermedades Emergentes, Reemergentes y Desatendidas (Lepra)	1,073,135.00



04 SEP. 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

0902 - 3 - 2 2 1 6 1 1 1 32-88	Prima de Servicios	10,189,204.77
0902 - 3 - 2 2 1 6 1 1 1 33- 88	Prima de Vacaciones	7,025,079.23
0901 - 1 - 1 3 1 - 1033	Honorarios	228,517,613.00
0902 - 3 - 2 1 2 7 - 1034	Régimen Subsidiado Resolución No 0505 de 2020	685,552,839.00
SUBTOTAL SECTOR SALUD		4,179,775,828.00
TOTAL ADICION EN EL GASTO		19,888,833,914.02

ARTICULO SEPTIMO. Contra acredítese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, la suma de **Mil Quinientos Setenta y un Millón Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta Pesos \$1.571.781.380.00**, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
03 - 1 - 31 -20	Mesada Pensionales	50,348,439.00
SUBTOTAL SECTOR CENTRAL		50,348,439.00
0602 - 3 - 1 1 1 1 1 - 25	Sueldo	1,521,431,941.00
0604 - 3 - 1 5 2 1 - 25	Población con necesidades Educativa Especiales (Decreto 366 de 2009)	1,000.00
SUBTOTAL SECTOR EDUCACION		1.521.432.941.00
SUMA EL CONTRACREDITO		1.571.781.380.00

ARTICULO OCTAVO. Con base al artículo anterior acredítese el presupuesto de gastos en la vigencia fiscal 2020 la suma: **Mil Quinientos Setenta y un Millón Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Ochenta Pesos \$1.571.781.380.00,,** Según el siguiente Detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
01 - 1 - 1 3 5 - 20	Remuneración de Diputados	21,531,016.00
01 - 1 - 1 3 8 - 20	Prima de Navidad Diputados	2,803,518.00
01 - 1 - 1 3 9 - 20	Vacaciones Diputados	1,883,964.00
01 - 1 - 1 3 10 - 20	Prima de Vacaciones Diputados	1,345,689.00
01 - 1 - 1 4 1 1 1 2 - 20	De Diputados Salud	1,830,136.00
01 - 1 - 1 4 1 1 2 2 - 20	De Diputados Pensión	2,583,722.00
01 - 1 - 1 4 1 1 3 2 - 20	De Diputados ARP	112,392.00
01 - 1 - 1 4 2 1 4 2 - 20	De Diputados Cesantías	3,037,144.00
01 - 1 - 1 4 3 1 2 - 20	De Diputados Sena	107,655.00
01 - 1 - 1 4 3 2 2 - 20	De Diputados ICBF	645,930.00
01 - 1 - 1 4 3 3 2 - 20	De Diputados ESAP	107,655.00
01 - 1 - 1 4 3 4 2 - 20	De Diputados Caja De Compensación Familiar	861,241.00
01 - 1 - 1 4 3 5 2 - 20	De Diputados Instituto Técnicos	215,310.00
01 - 1 - 2 1 2 - 20	Materiales y Suministros Diputados	12,918,610.00
01 - 1 - 3 2 5 10 - 20	Intereses de Cesantías Diputados	364,457.00
SUBTOTAL SECTOR CENTRAL		50,348,439.00
0604 - Nuevo - 25	Discapacidad	1,002,599,356.00
0604 - Nuevo - 25	Capacidades excepcionales	307,095,589.00
0604 - Nuevo - 25	Internados	211,737,996.00



(**04 SEP. 2020**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERÁVIT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

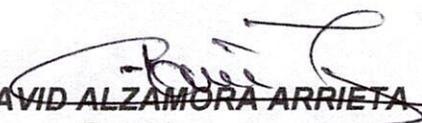
Rubro Presupuestal	Descripción	Adición
SUBTOTAL SECTOR EDUCACION		1.521.432.941.00
SUMA EL CREDITO		1.571.781.380.00

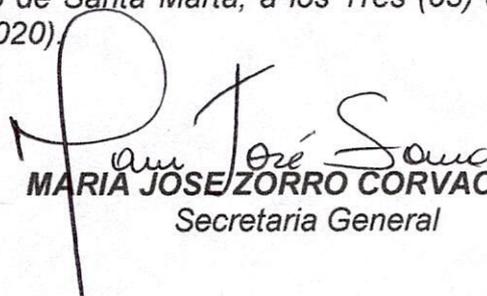
ARTICULO NOVENO.- Facúltese al Señor Gobernador del Departamento del Magdalena que a partir de la fecha de aprobación del Proyecto de Ordenanza No. 127 de la vigencia fiscal 2020, realicen las adiciones, reducciones y modificaciones presupuestales que se requieran a los recursos aprobados en dicha Ordenanza, a la vez realizar las adiciones de los rendimientos financieros originados en las diferentes cuentas de estos recursos, para garantizar el normal funcionamiento de los órganos que hacen parte del presupuesto general del Departamento.

ARTÍCULO DECIMO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Tres (03) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).


JULIO DAVID ALZAMORA ARRIETA
Presidente


MARIA JOSE ZORRO CORVACHO
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Tres (03) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).
- EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA: Que la presente Ordenanza surtió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres 3 sesiones y fechas diferentes.


MARIA JOSE ZORRO CORVACHO
Secretaria General



Asamblea Departamental
del Magdalena

P.O # 123/20

ORDENANZA No. **0107**

(**04 SEP. 2020**)

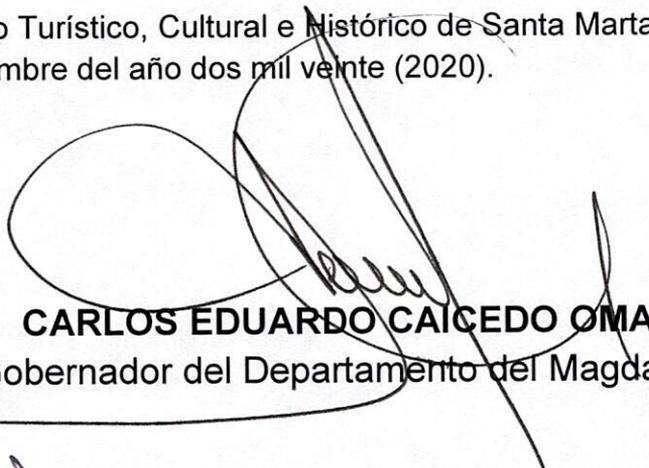
“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERAVÍT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

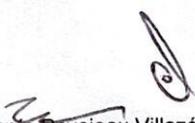
SANCIÓN

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la ordenanza número 107 de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020) “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA 2020, EL SUPERAVÍT DE VIGENCIA FISCAL GENERADO AL CIERRE DE VIGENCIA FISCAL 2019, Y SE REALIZAN ALGUNOS AJUSTES PRESUPUESTALES DENTRO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”, y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena ya que no tiene objeciones a la misma,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena


Aprobó: Crispín Pavajeau Villazón
Jefe Oficina Asesora Jurídica